REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUZ MARINA GALLEGO GOMEZ
ACCIONADO: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL y JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: **013-2019-00016-00**
DESPACHO: **JUZGADO TRECE CIVIL DE CIRCUITO DE CALI**

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del Señor **WALTER LÓPEZ QUICENO en calidad de Vinculado como acreedor - adjudicatario y Demandante dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario bajo radicación No. 009-2010-00852-00** dentro de la presente acción de tutela, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento del señor **WALTER LÓPEZ QUICENO en calidad de Vinculado como acreedor - adjudicatario y Demandante dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario bajo radicación No. 009-2010-00852-00**, lo comunicado por el JUZGADO TRECE CIVIL DE CIRCUITO DE CALI, mediante Oficio No. 677 calendado el día 05 de marzo de los corrientes, que en lo pertinente dice: *"(...)* ***OBEDEZCASE Y CUMPLASE*** *lo resuelto por el Superior mediante providencia de fecha febrero 22 de 2019...mediante el cual declaró la nulidad de lo actuado desde el auto admisorio de la tutela del 28 de enero de 2019 en orden a que se vincule a la presente acción a Walter López Quinceno. Las pruebas recaudadas respecto a quienes tuvieron la oportunidad de convertirlas. Conservan validez. NOTIFICAR en calidad de vinculado de la presente acción al señor* ***WALTER LÓPEZ QUICENO****, como acreedor y adjudicatario del 50% de los derechos de dominio del inmueble hipotecado, a fin de que ejerza el derecho de defensa. Motivo por el cual se concede el término improrrogable de un (01) día,* ***para que se pronuncie sobre cada uno de los hechos y pretensiones de la accionante...". CÚMPLASE. DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA.***

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, MIERCOLES 13 DE MARZO DE DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL
SECRETARÍA
CALI - VALLE

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17